



myf

406

El trabajo interinstitucional territorial de las defensorías zonales

Dra. Myrian
Huljich

*Defensora Zonal N° 6
de Rosario*

myf

407

El trabajo que desplegamos en las Defensorías Zonales tiene como característica primordial la de acercar la Justicia a los sectores más vulnerables de la sociedad. El emplazamiento en puntos estratégicos del ejido municipal nos permite un alto grado de inmediatez dada la proximidad geográfica que aventa obstáculos provenientes de la falta de recursos principalmente –pero no exclusivamente– económicos.

Este criterio de descentralización responde, y cada vez más, a la necesidad de dotar a sectores más vulnerables de herramientas adecuadas para la pacificación social. La dinámica formal de este objetivo se lleva a cabo mediante la realización de audiencias entre las partes en conflicto con la finalidad de arribar a acuerdos judiciales. En las mismas, no sólo se proveen recursos técnicos sino que se realiza un acompañamiento que contemple diferentes aspectos de la vulnerabilidad de los sujetos, con el objetivo de lograr una solución sustentable a mediano o largo plazo en el conflicto.

La cercanía a la Defensoría Zonal y la confianza que ésta genera y su rol, quedó evidenciado en el marco de la pandemia, en el número y diversidad de

consultas y de los trámites solicitados.

El trabajo es, además, eminentemente interinstitucional porque se articula en una red de comunicaciones con las distintas instituciones de los diferentes poderes del Estado. En especial con los Centros de Salud y CCB, Registro Civil, escuelas, instituciones religiosas, vecinales, comedores y merenderos, Centros de día, Servicio local y un trabajo conjunto con la dirección y coordinación de diferentes Centros Municipales de Distrito de Rosario. En ese marco, las Defensoras y Defensores Zonales regularmente nos acercamos en forma personal a dichas instituciones para interiorizarnos sobre problemáticas en las que podemos brindar asistencia.

Frecuentemente las consultas derivan de la recomendación directa de otro vecino o vecina que ha sido o es atendido en la Defensoría Zonal. Los temas habituales son cuestiones de familia, alimentos, régimen de comunicación, temas de capacidad, relativas al nombre, información sumaria, entre otros. No obstante, también asesoramos en casos de situaciones conflictivas entre familiares o vecinos, solicitud de documentación, servicios públicos o consumidores, cuestiones previsionales, entre otros.

Ante circunstancias particulares de vulnerabilidad, en ocasiones resulta necesario que sea el Defensor/a quien se acerque a la vivienda del vecino/a que requiere atención.

Los medios para realizar las consultas son variados y por diferentes canales que faciliten su asequibilidad por el mayor número posible de requirentes: así, pueden serlo de manera presencial, por mensajería instantánea, por videollamadas, por correo electrónico.

Mediante convenios realizados por la Procuración de la Provincia de Santa Fe, iniciamos acciones y derivamos casos vinculados a diferentes temáticas puntuales y específicas a otras instituciones. Entre ellos, podemos mencionar el caso, de una relación de consumo (contrato bancario), una persona sin acceso a la lectoescritura nos consultó a través de un mensaje de voz en nuestro celular, porque el Banco en el que percibe sus haberes - pensión por 7 hijos-, realizaba descuentos superiores al tope legal permitido, hasta el 94% de los montos a percibir. Luego de averiguaciones que nos llevaron desde concurrir al Banco indicado, hasta la recomendación de comedores para palear la extrema situación en que se encontraba ella con

sus nietos, nos comunicamos con el equipo de la Clínica de Consumidor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Tras analizar la situación, se realizó la derivación a partir de la cual la Clínica inició un proceso judicial, donde se obtuvo una cautelar que obliga al Banco al cese del mencionado descuento.

Por otro lado, con la colaboración del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad (CJG), se brindó asesoramiento en un trámite de tutela de una niña de 9 años, cuyo hermano de 19 y tutor, requería cobrar la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad.

Un número importante de las consultas que trabajamos con asiduidad con las trabajadoras sociales de los diferentes Centros de Salud, están vinculados a guardas. Por ejemplo, el caso de una abuela que tenía a su cargo sus dos nietos, y debido al consumo problemático de estupefacientes de su hija, en trabajo conjunto con la trabajadora social del Centro de Salud Municipal Santa Teresita perteneciente Centro Municipal del Distrito Sudoeste, se logró una homologación de un convenio de delegación de responsabilidad parental.

También tuvimos un caso derivado por

el Centro de Salud Municipal Itatí, de una mujer que necesitaba someterse a una importante intervención quirúrgica durante la pandemia, y que quería realizar un convenio de delegación. A tales fines, realizamos una audiencia en un espacio del Centro de Convivencia Barrial Itatí cercano al domicilio de ambas, para la firma del escrito con lo manifestado por la mamá y una referente afectiva de su hijo de 6 años.

En otro orden, una abuela solicitó ayuda a la jefa del Centro de Salud Provincial N°22 González, Loza, porque su nieto de 11 años no poseía partida de nacimiento ni DNI. Luego de anoticiarnos del pedido a través de dicha institución, requerimos a la provincia de Buenos Aires la documentación necesaria. Una vez obtenida, organizamos conjuntamente con la coordinadora del Registro Civil del Distrito Sudoeste para que la mamá del niño concurra a dicha repartición provincial para realizar el trámite administrativo. Según lo indicado por el asesor letrado del Registro Civil, en coordinación con el personal de la cárcel, también se realizó el reconocimiento por parte del progenitor, atento que el mismo se encontraba privado de la libertad. Finalmente el niño pudo contar con su partida de nacimiento y su DNI con el reconocimiento de ambos progenitores.

También intervenimos en un caso de una adopción por integración, solicitada por un joven de 19 años que desde sus primeros años de vida convivió con el esposo de su mamá, con quien siempre tuvo trato de padre e hijo. Finalmente, obtuvieron la sentencia de adopción y en consecuencia también la modificación de su apellido.

Para finalizar, quiero traer a colación lo dicho por el Dr. Roberto H. Falistocco¹. Muchas veces, la gente no tiene siquiera el dinero para pagar el boleto de colectivo para ir a los Tribunales. Además, los propios palacios de Justicia, hasta desde su arquitectura, suelen ser refractarios sobre todo con la población vulnerable. Es por ello, que el trabajo de los defensores barriales permite al vecino y vecina acceder a la justicia en la puerta de su casa y por ello se constituyen en verdaderos referentes. ■

CITAS

¹ Artículo publicado en el *Diario El Litoral* en fecha 24 de diciembre de 2019. https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/219374-los-defensores-barriales-son-un-referente-para-los-vecinos-roberto-falistocco-politica.html